



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

NUMERO:	PRIMER TESTIMONIO
DE:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA WORLDCHEM S.A.
FECHA:	10 de Julio de 2014



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

2014-09-01-22-P000-3003

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

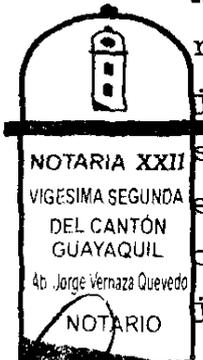
**ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
 DE LA COMPAÑIA WORLDCHEM S.A.**

CUANTIA: \$ 4.200,00



MIEMBRO DE LA
 UNION INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de julio del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Público Interino Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece el señor **RICARDO ALBERTO MANRIQUE MOLESTINA**, en su calidad de Representante Legal de la compañía **WORLDCHEM S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil soltero, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerlo por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la de **ALMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA WORLDCHEM S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA.- Compareciente:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **RICARDO ALBERTO MANRIQUE MOLESTINA**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **WORLDCHEM S.A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en fecha nueve de julio del año dos mil catorce, según consta de la copia



certificada del acta que forma parte de esta escritura.-

SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía **WORLDCHEM S.A.** se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de abril del mismo año; y, d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de julio del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales en los términos que constan del Acta de Junta que se agrega.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía **WORLDCHEM S.A.** celebrada el nueve de julio del año dos mil catorce, el otorgante, señor **RICARDO ALBERTO MANRIQUE MOLESTINA**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **DECLARA:** Queda aumentado el capital suscrito y fijado el capital autorizado en los términos que constan en el acta antedicha. Consecuentemente **DECLARA BAJO JURAMENTO** la correcta integración del aumento de capital. **CUARTA.-** Para los efectos legales del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco del cuatro de agosto del año dos mil ocho, el representante legal declara bajo juramento, en este acto, que la compañía **WORLDCHEM S.A.** nunca ha ofertado o contratado con el Estado ni con ninguna otra organización o institución pública.- **QUINTA.- Documentos habilitantes:** Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del Presidente; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **WORLDCHEM S.A.** de fecha nueve de julio del año dos mil catorce.- Sírvase, señor Notario, anteponer y posponer las formalidades de estilo para la validez

Guayaquil, febrero 8 del 2011

Señor Ingeniero
RICARDO MANRIQUE MOLESTINA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **WORLDCHEM S.A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponde en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

WORLDCHEM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 28 de febrero del 2000, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de abril del 2000.

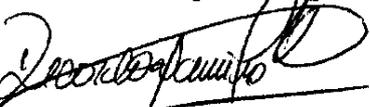
Atentamente,



Kathyuska Rodríguez Asqui

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**. Guayaquil, febrero 8 del 2011



RICARDO MANRIQUE MOLESTINA
C.I. 090909491-4



NUMERO DE REPERTORIO: 8.249
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diez de Febrero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **WORLD CHEM S.A.** a
favor de **RICARDO ALBERTO MANRIQUE MOLESTINA**, a foja
14.650, Registro Mercantil número **2.669**.

ORDEN: 8249



S
REVISADO POR:

LS



REGISTRO
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

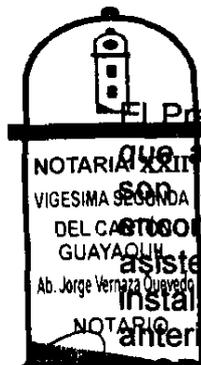
A handwritten signature in black ink.

Copla.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WORLDCHEM S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En Guayaquil, a los nueve días del mes de julio del año dos mil catorce, a las nueve horas, en el Parque Empresarial Colon, piso tres, se reúne en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **WORLDCHEM S.A.**, los siguientes accionistas: **RICARDO ALBERTO MANRIQUE MOLESTINA**, propietario de Mil novecientos noventa y nueve (1.999) acciones; y, **CRISTIAN ALBERTO VINCES NAVARRETE**, propietario de Una (01) acción. Todas las acciones son ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de cuarenta centavos dólar cada una. Actúa como Presidente, su titular el señor Ricardo Manrique Molestina y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, la señorita Kathyuska Rodríguez Asqui. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito pagado de la compañía, esto es la suma de **Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) dividido en Dos mil (2.000) acciones de 0.40 ctvs de dólar cada una**, los accionistas de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver: a) El cambio del valor nominal de las acciones; y, b) El aumento del capital suscrito, mediante compensación de créditos tomados de los fondos ingresados en la cuenta denominada "Aporte Accionistas para Futuras Capitalizaciones", así como fijar el capital autorizado. Ratificar la entrega de dinero por parte de los accionistas, declarando que los mismos no han generado intereses, reformándose así de esta manera el artículo quinto del estatuto social.
2. Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y,
3. Conocer y resolver sobre las autorizaciones que habría que otorgar para que el Presidente de la Compañía celebre la Escritura Pública correspondiente a nombre de la compañía "**WORLDCHEM S.A.**"

El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar, los accionistas de la compañía **WORLDCHEM S.A.** resuelven por unanimidad lo siguiente:



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

PRIMERO: a) Aprobar el cambio del valor nominal de las 2.000 acciones que actualmente existen para que en lo sucesivo en lugar de estar representado el capital social en acciones de 0.40 centavos de dólar lo estará en acciones de un dólar cada una.

b) Aprobar el aumento del capital social de la compañía "**WORLDICHEM S.A.**" en la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4.200,00)**;

c) Fijar el Capital Autorizado de la compañía, estableciendo como tal la cifra de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00)**;

d) Aprobar que tanto el aumento del valor nominal de las acciones cuanto la totalidad del aumento de capital se pague mediante la utilización de los fondos ingresados en la cuenta denominada "**APORTES ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**", es decir, por compensación de créditos, ratificando por unanimidad la entrega de dinero por parte de los accionistas, declarando que estos préstamos no han generado intereses;

e) Las nuevas acciones que se emiten han sido suscritas en su totalidad por el señor **RICARDO ALBERTO MANRIQUE MOLESTINA**, es decir que suscribe **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 4.200,00)** representado por **CUATRO MIL DOSCIENTAS ACCIONES** de un dólar cada una, por lo que el señor **CRISTIAN ALBERTO VINCES NAVARRETE**, ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia.

SEGUNDO: Aprobar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto siguiente:

ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00)**; y, el capital suscrito es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00)** dividido en Cinco mil acciones ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un dólar cada una. Los certificados provisionales y los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General; y, las no liberadas en proporción a su valor pagado.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, uno a la cinco mil inclusive.

TERCERO: Disponer que el Presidente, señor Ricardo Manrique Molestina, suscriba la respectiva escritura pública así como cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos.



RICARDO MANRIQUE MOLESTINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



KATHYUSKA RODRIGUEZ ASQUI
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



CRISTIAN ALBERTO VINES NAVARRETE
ACCIONISTA





Esta última foja pertenece a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía **WORLDICHEM S.A.**
 Cuantía: \$ 5.000,00

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

de este documento.- Firmado Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.-
 Registro tres ocho siete del Colegio de Abogados del Guayas.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El otorgante me presentó su respectivo
 documento de identificación personal.- Leída que le fue la
 presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por
 mí el Notario al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una
 de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y
 conmigo, el Notario, de todo o cual **DOY FE.**

f) p. **WORLDICHEM S.A.**

RUC: 0992120304001

[Signature]

RICARDO ALBERTO MARIQUE MOLESTINA

PRESIDENTE

C.C. 0909094914

C.V. 245-0106

[Signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO, en **seis** fojas útiles, de la escritura #2014-
 09-01-22-p3003 que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil,
 hoy catorce de Julio del dos mil catorce. **DOY FE, EL**
NOTARIO.


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

[Signature]
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.000
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **WORLDICHEM S.A.**, de fojas 71.402 a 71.416, Registro Mercantil número 2.802. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35000



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Nº 0931072